**INFORME DE EVALUACIÓN**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**

Asunción, 29 de noviembre de 2010.

**SEÑORA MINISTRA:**

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

**1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 360, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto previsto para el presente ejercicio la suma de guaraníes 28.500.000.- (Guaraníes; Veinte y ocho millones, quinientos mil), el ejercicio 2011 la suma de guaraníes 211.500.000 (Guaraníes; Doscientos once millones, quinientos mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

**2. PUBLICACION**

- En el SICP – ID Nº 205842
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***ESTACION BAHIA S.R.L.; BARCOS Y RODADOS; PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED; FABIOLA S.A. y ESTACION COSTA PUCU***

**2. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 29 de noviembre del 2010 a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se a presentado la siguiente empresa: ESTACION BAHIA S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado. Presentándose la siguiente oferta, según cuadro:

***ESTACION BAHIA S.R.L.***

| Ítem | DESCRIPCION | Cantidad de Litros | Precio Unitario por Litro |
|---|---|---|---|
| 1 | GASOIL-DIESEL | **1** | **4700** |
| 2 | NAFTA SUPER | **1** | **5980** |

En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizó ningún pedido de aclaración.

**3. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS**

**A –** A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

**B – ANALISIS LEGAL**

- **Documentos Legales Sustanciales**

| DOCUMENTOS | ESTACION BAHIA S.R.L. |
|---|---|
| 1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página | **CUMPLE** |
| 2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados | **CUMPLE** |
| 3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03 | **CUMPLE** |
| 4. Formulario de Declaración Jurada - Derecho de los Menores | **CUMPLE** |
| 5. Los documentos hayan sido debidamente firmados | **CUMPLE** |
| 6. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego | **CUMPLE** |
| 7. Los documentos de la oferta estén en general en orden | **CUMPLE** |
| 8. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original) | **CUMPLE** |

- **Documentos Legales Formales**

| DOCUMENTOS | ESTACION BAHIA S.R.L. |
|---|---|
| 1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | **CUMPLE** |
| 2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria | **CUMPLE** |
| 3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario | **CUMPLE** |
| 4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal | **CUMPLE** |
| 5. Contratos Anteriores | **CUMPLE** |
| 6. Descripción detallada de las condiciones de Seguridad | **CUMPLE** |
| 7. Declaración de Impacto Ambiental actual o su equivalente otorgado por la Autoridad Competente (SEAM) | **CUMPLE** |
| 8. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio | **CUMPLE** |

**Observación:** La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente a cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

**B – ANALISIS FINANCIERO**

Para este análisis consideramos la situación económica del oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria obrante en autos (balances impositivos) del oferente cumple este requisito mínimo exigido y en consecuencia corresponde continuar analizando tomando como base los demás requisitos fijados en las bases de la Licitación.

**C – ANALISIS TECNICO**

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

**C.1 - EXPERIENCIA**

A modo de calificar la experiencia de los oferentes, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en la Provisión de Combustibles y Lubricantes, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos adjuntos a la carpeta del oferente.

**C.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que los oferentes hayan cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICAICON.
La empresa oferente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y asimismo lo ofrecen en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta

**6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada a sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

**RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2010* **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRACANTES"** a la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.** con RUC 80016742-2 y por un monto total de **Gs. 240.000.000.-** (Guaraníes; Doscientos cuarenta millones), según contrato abierto (Plurianual).

| *Ejercicio 2010* | *Ejercicio 2011* |
|---|---|
| *Gs. 28.500.000* | *Gs. 211.500.000* |

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Juan Andrés Cáceres
**Director Gral. de Adm. Y Finanzas**

Lic. Lucila Delgado
**Directora de Administración**

Sr. Herminio Sosa
**Jefe Departamento de Transporte**

Srta. Letizia Romero
**Asistente de U.O.C.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ORIGINAL ASUNCION